



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 153-2012-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 30 de mayo del 2012

VISTA: la solicitud presentada por don LUIS DIONICIO QUIROZ NARCISO, alumno del Sexto Año de estudios de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 0020052-89, sobre **Regularización y actualización de asistencias** del curso DEONTOLOGÍA FORENSE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que figura como **INHABILITADO** en el Sistema de Gestión Académica, del curso DEONTOLOGÍA FORENSE del Sexto Año de estudios, **XI ciclo, sección "B", año académico 2011-I**, desarrollado por el Profesor **WILLIAM MATTA BERRIOS**, el mismo que no estuvo conforme con el resultado obtenido, lo que motivó solicitar **regularización y actualización de asistencias**;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que don **LUIS DIONICIO QUIROZ NARCISO**, figura matriculado en el curso **DEONTOLOGÍA FORENSE del Sexto Año de estudios, XI ciclo, sección "B"**, año académico 2011-I, y revisado en el Sistema de Gestión Académica se ha verificado que el estudiante figura como **INHABILITADO**, el mismo que ha sido desarrollado por el profesor William Matta Berrios;

Que, el profesor de la referida asignatura, Dr. William Matta Berrios, en su escrito el 21 de mayo del 2012, manifiesta que el alumno recurrente excedió el número de faltas (16 faltas) lo que representa un 57% de inasistencias, situación que lo ubica como **INHABILITADO**, según la Normatividad Académica que establece que el alumno debe tener una asistencia no menor al 70% a las actividades programadas en la asignatura, hecho que excede el recurrente al contar con 16 inasistencias;

Que, estando a las disposiciones reglamentarias vigentes, así como las potestades que confieren a este Decanato;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR improcedente la solicitud formulada por don **LUIS DIONICIO QUIROZ NARCISO** sobre **regularización y actualización de asistencias** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carlos A. Vásquez Boyer
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

c.c.
Interesado
Archivo.

CVB/LRB/vmr.